continental

Conforme
Término de Legales

Asunción, 29 de abril del 2021

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Beneficiario: ***MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***

Fecha De Vencimiento: ***26/10/2021***

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: ***41620007821***

Se nos ha informado que ***EL ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.*** (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. ***16/2021*** de fecha ***26 de Abril del 2021***, para la ejecución de ***Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable en 31 localidades rurales – Lote Nº 1*** (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros **BANCO CONTINENTAL SAECA** por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total ***Gs. 1.573.468.083 Guaraníes Un mil, quinientos setenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, ochenta y tres*** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras, acompañada de una copia del comprobante de transferencia bancaria o boleta de depósito en la cuenta del Contratista indicada en el siguiente párrafo.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta numero ***0000000700114182*** en el ***Banco Itau, Asunción – Paraguay.***

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, **o en el día 26 de octubre del año 2021** , lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicacion No. 458.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Edgar González
Dpto. de Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A

Fernando Herrera
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.